

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 004-2021-OSCE/PRE, se designó al señor David Charles Napurí Guzmán en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado OSCE;

Que, mediante Informe N° D0000117-2022-OSCE-UREH, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración informa que el señor David Charles Napurí Guzmán se ausentará de la institución por motivo de salud, otorgando viabilidad a la propuesta de la designación temporal del señor Julio Antonio Vivas Alcocer, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, a partir del 11 de mayo de 2022, en adición a sus funciones de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, asimismo, el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF, establece que el Secretario General reemplazará interinamente al Presidente Ejecutivo del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, en caso de impedimento o ausencia;

Con las visaciones del Secretario General (s), de la Jefa de la Oficina de Administración y del Jefe (s) de la Unidad de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 076-2016-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, a partir del 11 de mayo de 2022, al señor Julio Antonio Vivas Alcocer, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, en adición a sus funciones de Asesor II de la Presidencia Ejecutiva, en tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución al señor Julio Antonio Vivas Alcocer, a la Oficina de Tecnologías de la Información, a la Secretaría General, a la Oficina de Administración, a la Oficina de Asesoría Jurídica, y a la Unidad de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor de las
Contrataciones del Estado - OSCE

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE (www.gob.pe/osce).

Regístrese y comuníquese.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
DIEGO ALEJANDRO MONTES BARRANTES
Presidente Ejecutivo (i)